

Acta Número: Ciento uno

En la Ciudad de Progreso de Castro, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Trece horas del día Primero de Abril de Dos mil Veintidós, se reunieron en el salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de esta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curí; Presidente Municipal, Comisión: Gobierno, Patrimonio y Hacienda, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Protección Civil. Licda. Patricia Guadalupe Rosado González; Síndico Municipal, Comisión: Cultura e integrante de la Comisión de Patrimonio y Hacienda; Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, Secretario Municipal, Comisión: Pesca y Fomento Agropecuario; L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam; Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e integrante de la Comisión de Atención a la Diversidad; Ing. Karim Alberto Dib López, Regidor de Servicios Públicos, Cementerios, Agua Potable y Transporte; L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa; Regidora de Desarrollo y Asistencia Social, Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento Económico y Comercio; M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano, Regidor de Ecología y Medio Ambiente, PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía Ecológica; Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero; Regidora de la Unidad de Nomenclatura, Prevención del Delito e Imagen Urbana; Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar. Regidora de la Unidad de atención contra las adicciones, Educación y Salud; Lic. Mario de Jesús Canto Briceño; Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud; y C. Luz María López Polanco, Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa de Trabajo. Con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad. **V.-** Asunto a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, para la firma de un Contrato de Comodato, que celebrarían, por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Progreso, Yucatán, en

lo sucesivo “EL COMODANTE”, y por la otra parte; la entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República denominada “BANCO DEL BIENESTAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; en lo sucesivo “EL COMODATARIO”. **VI.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes, En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal C. Julián Zacarías Curi, declaro legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Trece horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que el contenido de la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, para lo cual lo sometió a consideración del H. Cabildo, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, presentó para aprobación en su caso, la firma de un Contrato de Comodato, que celebrarían, por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Progreso, Yucatán, en lo sucesivo “EL COMODANTE” representado para dicho acto por los C.C. Julián Zacarías Curi y el Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, en sus caracteres de Presidente y Secretario Municipal respectivamente, y por la otra parte; la Entidad Paraestatal Sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República denominada “BANCO DEL BIENESTAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; en lo sucesivo “EL COMODATARIO”; respecto al predio propiedad de este Ayuntamiento bajo el regimen de dominio público identificado como “Oficinas Municipales” de ésta

Ciudad y Municipio de Progreso, Yucatán; y cuyo cuadro de construcción, coordenadas y reporte fotografico se exhiben en este acto, para revisión de este cuerpo edilicio y para su anexo al acta respectiva. Seguidamente, el C. Secretario Municipal expuso al H. Cabildo, que el presente contrato tiene por objeto en que “EL COMODANTE” otorgue el uso de dicho inmueble a “EL COMODATARIO” para el establecimiento por cuenta del mismo, de UNA SUCURSAL de la entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República denominada “BANCO DEL BIENESTAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 40, 41 inciso A., fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad; con las siguientes precisiones: - - - - -

PRIMERA.- La SUCURSAL de la entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República denominada “BANCO DEL BIENESTAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO deberá solicitar y obtener de las dependencias municipales correspondientes todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para su puesta en operación y funcionamiento en términos de las disposiciones aplicables; - - - - -

SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección a la SUCURSAL de la entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República denominada “BANCO DEL BIENESTAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en cualquier tiempo, durante su construcción, así como durante su funcionamiento a fin de cerciorarse que el bien inmueble comodatado sea utilizado única y

exclusivamente para el objeto anteriormente señalado, es decir para sucursal bancaria; -----

TERCERA.- El H. Ayuntamiento se reservará en todo tiempo el derecho de rescisión sin expresión de causa del contrato de comodato cuya celebración ha sido aprobada; -----

CUARTA.- La vigencia del contrato que al efecto se celebre será al 15 QUINCE de agosto del año 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; consignando la obligación de “EL COMODATARIO” de retornar a “EL COMODANTE” el bien inmueble otorgado en comodato sin necesidad de orden judicial, pudiendo en todo caso tomar la posesión “EL COMODANTE” sin más trámite que un aviso con TREINTA días de anticipación, debiéndose consignar también en el contrato respectivo que toda construcción y elementos adheridos al suelo quedarán a favor de “EL COMODANTE” al término del plazo establecido; -----

QUINTA.- Se autoriza a los C.C. Julián Zacarías Curi y el Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, en sus caracteres de Presidente y Secretario Municipal respectivamente para suscribir el contrato de comodato respectivo, en términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. y

SEXTA.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente el C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, clausurar esta sesión; Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria** siendo las Trece horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----

Rubrica
C. Julián Zacarías Curí
Presidente Municipal

Rubrica
Licda. Patricia Guadalupe Rosado González.
Síndico Municipal.

Rubrica
Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón.
Secretario Municipal.

Rubrica
L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam.
Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e
integrante de la Comisión de Atención a la
Diversidad

Rubrica
Ing. Karim Alberto Dib López.
Regidor de Servicios Públicos, Cementerios,
Agua Potable y Transporte.

Rubrica
L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social,
Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento
Económico y Comercio

Rubrica
M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano.
Regidor de Ecología y Medio Ambiente,
PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía
Ecológica.

Rubrica
Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero.
Regidora de la Unidad de Nomenclatura,
Prevención del Delito e Imagen Urbana

Rubrica
Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar.
Regidora de la Unidad de atención contra las
adicciones, Educación y Salud.

Rubrica
Lic. Mario de Jesús Canto Briceño.
Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud.

Rubrica
C. Luz María López Polanco.
Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa
de Trabajo.